



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
152

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Por medio de la cual solicitan se emita la declaratoria de emergencia por granizada en Ciudad Juárez.

**PRESENTADA POR:** Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA) y el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC).

**LEÍDA POR:** Diputada Antonieta Mendoza Mendoza (PNA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 08 de noviembre de 2016.

---

**TRÁMITE:** Se votó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 08 de noviembre de 2016.



**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**DE CHIHUAHUA**  
**PRESENTE.-**

**Urgente**  
**Resolución** <sup>1</sup>

Las y los suscritos, Diputados René Frias Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta alta Tribuna, a efecto de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República a fin de que, a la mayor brevedad, proceda a emitir la Declaratoria de Emergencia en el Municipio de Juárez, Chih., de tal manera que éste, tenga la posibilidad de acceder a los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, con el propósito de apoyar de manera inmediata, a la ciudadanía afectada por el severo impacto que provocó la fuerte tormenta de granizo y lluvia, la tarde del 4 de noviembre del año en curso. De la misma manera, para exhortar al ISSSTE y al INFONAVIT a fin de que, de manera inmediata, pongan a disposición de la clase trabajadora de la Heroica Ciudad Juárez, los programas crediticios que les permita resolver las necesidades más apremiantes derivadas de los daños ocasionados por el fenómeno referido; y finalmente para exhortar a las autoridades municipales y estatales para que, en coordinación con las instancias competentes del gobierno federal, realicen a la mayor brevedad, las acciones necesarias tendientes a la corrección de las deficiencias de infraestructura hidráulica en especial, y urbana en general, que ponen en alto riesgo la vida y la salud de la población juarense. Lo anterior en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En las últimas semanas, y derivado de fuertes fenómenos meteorológicos que se han reproducido por todo el territorio estatal, intensas tormentas de granizo han provocado severos daños materiales que han afectado a la ciudadanía chihuahuense en sus



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

vehículos, viviendas, vialidades, servicios públicos e importantes ramos de la producción agrícola y frutícola, y que incluso, han derivado en lamentables pérdidas humanas.

Después de haber azotado la región Noroeste en el mes de septiembre, y el Municipio de Ojinaga apenas el jueves pasado, este viernes por la tarde y noche, causado por la entrada al estado de Chihuahua del frente frío número cinco, el fenómeno meteorológico conocido como supercelda o supercélula, ocasionó una intensa granizada en la Heroica Ciudad Juárez, acompañada de lluvia y fuertes vientos que durante una hora aproximadamente azotó la ciudad, dejando devastadas las zonas poniente y norponiente, afectando principalmente 36 colonias de la mancha urbana, en las cuales decenas de familias vieron afectado su patrimonio, y en donde tres personas perdieron la vida.

Los análisis preliminares, nos muestran hasta este momento que, debido a la atención y evaluación realizada por las autoridades estatales y municipales, las zonas afectadas requieren atención inmediata, no sólo en relación a la población, cuyos bienes se han visto severamente dañados, o que incluso han sufrido pérdidas totales en algunos casos, sino en relación a la infraestructura hidráulica de la ciudad, que ante fenómenos como el que en esta ocasión impactó a la población juarense, deja en evidencia la falta de diques y colectores, y la lamentable deficiencia del sistema de drenaje pluvial que no permite el desahogo adecuado y el encausamiento seguro de las aguas de lluvia, y que por tanto le niegan a la sociedad fronteriza, las garantías de seguridad y protección que una ciudad como Juárez se merece.

La Heroica Ciudad Juárez ha sido lastimada por un fuerte fenómeno hidrometeorológico, cuyo concepto, previsto en la fracción XXIV del artículo 2 de la Ley General de Protección Civil, permite la posibilidad de que las autoridades competentes del gobierno federal, actúen para atender de manera inmediata las necesidades de la población, en base a la información oficial que reciban de las autoridades estatales ante la emergencia y el desastre, condiciones previstas en sus fracciones XVI y XVIII de la normatividad señalada, pues una vez cumplidas las disposiciones establecidas en los artículos 21 y 22



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

de la Ley de la materia, al superar la emergencia o el desastre la capacidad de respuesta del municipio, corresponde a las autoridades federales actuar de acuerdo a los programas establecidos para tal efecto.

Las previsiones de la Ley General de Protección Civil, lamentablemente se cumplen en este caso, y solidarios con los habitantes de esta importante ciudad fronteriza, en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y en la representación del Partido Movimiento Ciudadano, consideramos importante hacer un llamado respetuoso a la Secretaría de Gobernación de la Presidencia de la República, para que, en apego a la legislación aplicable, inmediatamente se realice la Declaratoria de Emergencia correspondiente, de tal manera que, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, se activen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias del FONDEN a favor del Municipio de Juárez, Chih., con el propósito de atender las necesidades prioritarias de la ciudadanía afectada, y para soportar el estado de vulnerabilidad en que han quedado.

Por otro lado, y en la búsqueda de otras instituciones que apoyen en estos momentos difíciles la situación que viven los juarenses, consideramos también importante solicitar la intervención del ISSSTE y del INFONAVIT, para que pongan a disposición de los derechohabientes de manera inmediata, los programas crediticios más adecuados que les permitan a los trabajadores enfrentar este tipo de eventos desafortunados.

El tema que hoy provoca nuestra participación en esta alta Tribuna, se debe sin duda a la fatal eventualidad que afectó gravemente a la comunidad juarense, la cual, estamos ciertos que recibirá la solidaridad del gobierno federal ante la cobertura de los requisitos correspondientes que hagan tanto el gobierno municipal como del estado; pero en nuestro grupo parlamentario, consideramos necesario también, promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno respecto a las obligaciones que tienen, para implementar acciones dirigidas a elaborar una estrategia integral de transferencia de riesgos; y una vez identificadas las vulnerabilidades y las tendencias de peligros derivadas de las



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

4

deficiencias estructurales, que los gobiernos locales puedan resolver, con el apoyo del gobierno federal, las fallas de infraestructura hidráulica, y la falta de diques y colectores, tal y como lo establecen tanto la Ley Estatal como la Ley General de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos presentar ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera urgente y respetuosa a la Secretaría de Gobernación de la Presidencia de la República, para que, una vez recibido el informe respectivo por las autoridades estatales sobre los daños ocasionados por la tormenta de granizo y lluvia, que afectó severamente la Heroica Ciudad Juárez el viernes 4 de noviembre de 2016, y evaluadas las necesidades de la población y de la ciudad en general, inmediatamente se realice la Declaratoria de Emergencia correspondiente; de tal manera que desde la Coordinación Nacional de Protección Civil, se activen los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias del FONDEN a favor de la ciudadanía, con el propósito de atender sus necesidades prioritarias, y salvaguardar su vida y su salud.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Honorable Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente y de manera urgente, a las autoridades del ISSSTE y del INFONAVIT, las cuales atienden un amplio sector de la población económicamente activa de la Heroica Ciudad Juárez, para que, de manera inmediata, pongan a disposición de los derechohabientes y sus familias, los programas crediticios más adecuados con los que ambos organismos cuentan, con el propósito de apoyar a la clase trabajadora de esa ciudad, respecto a los daños ocasionados por la tormenta de granizo que este viernes 4 de noviembre, afectó severamente a la población juarense.



IL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**TERCERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al H. Ayuntamiento de Juárez, Chih., así como al Gobierno del Estado para que, en cumplimiento a las leyes Estatal y General de Protección Civil, y en coordinación con las instancias competentes del gobierno federal, realicen a la mayor brevedad, las acciones necesarias tendientes a la corrección de las deficiencias de infraestructura hidráulica en especial, y urbana en general, que ponen en alto riesgo la vida y la salud de la población de la Heroica Ciudad Juárez.

**TRANSITORIO.-** Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad de atender de manera inmediata a la población juarense, solicito a esta Presidencia que someta a la decisión del Pleno el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución, y remitido a la mayor brevedad a las instancias competentes.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría; a fin de que se remita copia del Acuerdo a las autoridades correspondientes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO    DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA**

**DIP. MARTHA REA Y PÉREZ**

**POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO**